



| | |
|-------------------|--------------------------------|
| RADICACIÓN | 08-758-31-84-001-2003 00737-00 |
| PROCESO | Exoneración de alimento |
| DEMANDANTE | ORLANDO GARCIA SANCHEZ |
| DEMANDADO | PAULA VALENTINA GARCIA MORALES |

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, 18 de mayo de 2023

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, dieciocho
(18) de mayo de dos mil veintitres (2023).

El presente asunto corresponde a una demanda de Exoneración de cuota alimentaria, promovida mediante apoderado judicial del señor ORLANDO GARCIA SANCHEZ, contra PAULA VALENTINA GARCIA MORALES, la cual reúne los requisitos formales y legales, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la presente demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria, promovida mediante apoderado judicial por el señor ORLANDO GARCIA SANCHEZ, contra PAULA VALENTINA GARCIA MORALES, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Imprímasele el trámite del proceso verbal sumario, de que trata el Título II, Capítulo I del C.G.P.

Tercero: Córrese traslado de la demanda a la demandada, para que la conteste en el término de diez (10) días, tal y como lo establece, el artículo 391 del C.G.P y la ley 2213 del 2022.

Cuarto: Reconocer personería para actuar como representante del demandante a la Dra. EDITH LUCERO RAMIREZ CACERES, para lo fines del poder conferido visible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

08-758-31-84-001-2007 00742-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad - Atlántico
Soledad, 23 de MAYO 2023

SIGCMA

NOTIFICADO POR ESTADO N° 080 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ